

RAD. 2018-00585-00

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE: WARNER MORALES

DEMANDADO: SILFREDO PATIÑO Y OTROS

INFORME DE SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, para informándole que se cumplió con lo ordenado por el Despacho en audiencia de fecha 13 de octubre del 2022, por lo que es menester se fije fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER. Soledad, 10 de noviembre de 2022.

MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

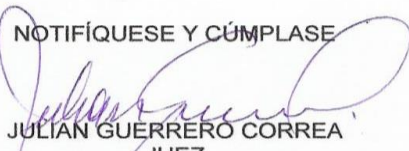
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. NOVIEMBRE DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). RAD 00585-2018.-

Visto el informe secretarial que antecede, estima pertinente el Despacho fijar fecha para continuar con la audiencia de que trata el art 373 del Código General del Proceso, para lo cual se fijará fecha y hora en la parte resolutive de esta providencia, lo cual actualmente se hará de forma virtual de conformidad con el artículo 7 de la Ley 2213 del 2022.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. - Fíjese como fecha para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 2213, el día 8 de febrero de 2023 a las 02:00 p.m. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

n.f.